

lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0166-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término de Alcalá de Chivert, partida Pou Morriols, plantada de olivos y algarrobos; de 37 áreas 2 centiáreas; es la parcela 3 del polígono 201. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 260, libro 113, folio 43, finca 14.884.

Tasada, a efectos de subasta, en 267.240 pesetas.

Urbana.—Finca número 4. Piso destinado a vivienda subvencionada, tipo B, sita en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcalá de Xivert, calle de los Desamparados, número 19; tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados y útil de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 175, libro 72, folio 189, finca 10.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.060.810 pesetas.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—46.397.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Teresa Martorell Pitarch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Herencia, en término municipal de Alcalá de Xivert, partida Cova del Plá, mitad de las parcelas 21, 37, 11 y 13 del polígono 71; de 3 hectáreas 66 áreas 31 centiáreas (36.631 metros cuadrados), con diversas plantaciones de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 304, libro 134 de Alcalá, folio 76, finca 15.938.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—46.396.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/1997, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Francisco Muñoz Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve quince horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.519.078 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0229/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desea pujar, y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente con-

signar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta, deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Apartamento 13-B, dúplex, escalera II, 1, puerta izquierda. Tiene un jardín propio de 26,60 metros cuadrados en su lado sur. Se compone de planta de semisótano y planta baja, comunicadas por escalera interior, y su distribución es la siguiente: Aseo, garaje y una habitación en la planta de semisótano y recibidor, cocina-comedor, baño, dormitorio y terraza en la planta baja. La superficie construida es de 99 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento 12-B; izquierda, calle peatonal de la urbanización, y fondo, apartamento 11-D.

Cuotas: En su bloque, 6 por 100; en la urbanización, 0,50 por 100.

Finca registral número 12.710 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 439, libro 226 de Alcalá de Chivert, folio 115.

Dado en Vinarós a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—46.561.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 323/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Martínez Julián, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sucursal de Carcaixent, calle Baronesa Santa Bárbara, número 41, contra «Hermanos Enrubia, Sociedad Anónima», domiciliada en Cenyera, calle Maximillan, número 1, y contra don Eduardo Francisco Enrubia Codina y doña María Manuela González Granda, domiciliados en Senyera, calle Maximillan, 5-1. Se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes, que después se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones: